



## La inseminación artificial en el ordenamiento jurídico mexicano

Ronni Jaffet Antonio Hernandez Sampayo<sup>1</sup>, Sergio Casados Merchant<sup>1</sup>, Olga Isabel Partido Calva<sup>1</sup> y Jaime Méndez Jiménez<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad Veracruzana. Ronnijaffet22@gmail.com

El presente trabajo de investigación resalta la importancia que debe tener la **inseminación artificial** en el ordenamiento jurídico mexicano ya que existe un vacío en la legislación porque no se ha normado en todos los Estados de la República Mexicana, y los pocos Códigos Civiles que la regulan carecen de las suficientes garantías para asegurar la eficacia del derecho de la filiación.

El tema se sustenta en investigación documental, así como la utilización del método de derecho comparado con el fin de observar los contrastes que existen en las normativas locales del supuesto objeto de estudio.

La evolución de nuevas tecnologías y el desarrollo de la sociedad conllevan a las personas a la realización de nuevas técnicas de reproducción (in vitro, heteróloga) que relacionan a terceros y generan confusión para la determinación de la filiación y el ejercicio de derechos y obligaciones que de ella derivan.

Cabe hacer mención que Tabasco es uno de los primeros Estados en tomar esta iniciativa; sin embargo, esta se encuentra muy limitada. Se opina que legislarla es una necesidad de vital importancia para la sociedad, pero sobre todo para el ser de la inseminación artificial que de ello surja y primordialmente garantizar en su totalidad sus intereses superiores.

En este sentido el propósito de la investigación replantea que en México exista una ley federal relativa a este tema o algún otro tipo de **normatividad** que procure **armonizar** los conflictos derivados de la inseminación artificial.

Los resultados muestran que existe la necesidad de contar con una ley especial debido a que México es una zona de alto turismo solicitante de la realización de técnicas de inseminación artificial, por lo cual se debe buscar una correcta regulación y sobre todo actualización en dichos asuntos.

Finalmente, una vez investigado todos los parámetros que derivan de este tema se concluye que es fundamental atender las necesidades de la sociedad con base a las nuevas tecnologías y asegurar la garantía de los actores jurídicos.

Palabras clave:

1. Inseminación artificial
2. Normatividad
3. Armonizar